

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—El nuevo Ministro.—Colegio de sordomudos y ciegos.—A los escritores necesitados.
- CERTAMEN PEDAGÓGICO EN ZARAGOZA.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—No debe prevalecer. (Manuel López).—A los Maestros de 625 pesetas. (José Torres.)
- CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.
- SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Exámenes de Noviembre: Real orden de 27 de Octubre, aclarando las que conceden dichos exámenes á los alumnos que les falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera.—Profesores de Caligrafía: Real orden de 27 de Octubre disponiendo se provean en turno de oposición libre varias plazas de Caligrafía vacantes en los Institutos que se expresan.—Agregación de plazas: Real orden de 26 de Octubre declarando que la de 18 de Abril último sobre agregación de plazas en oposición, es de carácter general.
- VACANTES.—Universidad literaria de Valencia, Sevilla y Gerona.
- NOMBRAMIENTOS.—Rectorado central, Barcelona, Lugo, Orense, Valencia, Pontevedra, Burgos y Zaragoza.
- SECCION BIBLIOGRÁFICA.—Discurso.—Memoria.—*Boletim*.—Memoria.
- NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.
- ASILO DE HUERFANOS DEL MAGISTERIO.—Páginas 21 á 24.

Interesante.

En el número de ESPAÑA AGRÍCOLA correspondiente á hoy sábado, publicamos un artículo tratando de los campos de demostración agrícola que se confían á los Maestros de las Escuelas públicas, explicando por qué se llaman de demostración y no de experimentación, y dando instrucciones para reclamar ante el Gobernador en el caso posible de que los Ayuntamientos no lleven á sus presupuestos las cantidades que deben consignar para atender á este importante servicio. Asunto es el citado de transcendencia para la cultura del país y asunto en que todos debemos poner empeño para que se cumpla, y especialmente los Maestros. Hay que demostrar con hechos que somos capaces de desempeñar ese servicio á satisfacción y con éxito para la cultura nacional.

De actualidad.

El nuevo Ministro

Ya tenemos, lector amigo, nuevo Ministro. Es el cuarto del año. Si en la variedad está el gusto, en verdad que no podemos quejarnos.

Es el nuevo Ministro un político de nombre, de carácter y de antigüedad; es el Sr. Eguilior, á quien nosotros desde hoy rendimos tributo de respeto y de admiración personal.

Pero nuestros lectores se preguntarán: ¿quién es éste Sr. Eguilior que ahora aparece rigiendo la enseñanza nacional? ¿Cuándo se ha distinguido en este ramo de la administración? Cuándo se ha revelado como conocedor de los problemas pedagógicos?

Vanas preguntas. El Sr. Eguilior fué Ministro de Hacienda; el Sr. Eguilior fué, si mal no recordamos, Gobernador del Banco de España, y lo que es mejor para el propio Sr. Eguilior: es accionista poderoso del mismo Banco. ¡Dios se lo conserve muchos años!

Claro es que todo esto nada tiene que ver con la Instrucción pública. Esas circunstancias y esas aptitudes parecían adecuadas para llevar al Sr. Eguilior al Ministerio de Hacienda. ¡Pues no, señor! Nuestra caprichosa política le ha llevado á regir la Instrucción pública.

Hablando *El Globo*, diario dirigido por un diputado ministerial, de este asunto, escribe este oportuno párrafo:

«Los años, el largo vivir puede dar quizá experiencia, aplomo, serenidad; lo que no da es competencia cuando se carece de ella, y el Sr. Eguilior, que sería, indudablemente, un gran Gobernador del Banco, pues de él es accionista, y conoce las cuestiones que en dicho consejo se debaten, como Ministro de Instrucción pública apenas tendrá tiempo para enterarse del Reglamento por que se rige el Ministerio cuando tendrá que abandonarlo.»

Este es el Sr. Eguilior. Nosotros creemos hacerle cumplida justicia diciendo de él que es hombre de ilustración grande, de rectitud laudable, de excelentes propósitos. Nosotros creemos que si le dejaran tiempo largo en el Ministerio, se daría pronto cuenta de los diversos problemas y que haría algo bueno. Pero sospechamos que ocurrirá lo de siempre, que pasará rápido por la poltrona como sus antecesores.

Con todos los respetos debidos á las personas, protestamos de esta manera de nombrar Ministros, que parece jugar á los despropósitos.

Cuanto al futuro, esperamos que el señor Eguilior respetará las reformas que se proponía el Sr. Mellado, de crear en seguida el grado Normal, para la cual pedía consignación en el proyecto de presupuesto entregado al de Hacienda, y estimulamos al Sr. Eguilior á acometer la reforma de la escala de sueldos del Magisterio, que tiene la respetable antigüedad de medio siglo. ¡Y en medio siglo han cambiado mucho las cosas, Sr. Eguilior!

Colegio de sordomudos y ciegos. ~ ~ ~ ~

El el Colegio Nacional de sordos-mudos y ciegos se celebró el domingo último una agradable fiesta con motivo de la distribución de premios á los alumnos de uno ú otro sexo que durante el curso anterior se hicieron acreedores á tan honrosa distinción.

Ocuparon la presidencia el Subsecretario de Instrucción pública, Sr. Martín Rosales, en representación del Ministro del Ramo; el Comisario regio, doctor Bejarano, y el Director accidental D. Miguel Granell.

El Profesor D. Prudencio López pronunció un excelente discurso sobre el tema «Aplicación de la gimnasia higiénica á los sordo-mudos y ciegos», que fué unánimemente elogiado.

Después, los alumnos de la clase de Canto y de Música que se dan en el Colegio, en unión de las señoritas Canora y Calvo y del Sr. Canora, ejecutaren la parte musical del programa con gran acierto, siendo muy aplaudidos por la numerosa concurrencia que asistió al acto.

Terminó éste pronunciando los Sres. Bejarano y Rosales elocuentes palabras enalteciendo los fines que persigue el Colegio de sordomudos y la labor que realiza el profesorado.

Tanto el Sr. Bejarano como el Sr. Rosales fueron aplaudidísimos, mereciendo sus acertados juicios generales muestras de asentimiento.

A los escritores necesitados. ~ ~ ~ ~

Los escritores necesitados ó familias de los mismos que se consideren en condiciones de ser incluidos en el reparto que por Navidad ha de hacerse del legado anual de 750 pesetas que dejó en su testamento D. Lucas Aguirre y Juárez, pueden dirigir sus solicitudes en papel de oficio hasta el 24 de Noviembre, al domicilio de la testamentaria, Arenal, 6, tercero izquierda, de nueve á doce de la mañana, no siendo días festivos, expresando el nombre, los dos apellidos, estado, edad, señas de su domicilio, y acompañando los documentos justificativos de sus circunstancias y méritos.

Los que después de hecho el reparto no recojan dichos documentos antes del 31 de Enero próximo, se entiende que renuncian á ellos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de subscripción. 2 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Certamen pedagógico en Zaragoza.

La Junta directiva de la Asociación de Maestros no colocados oficialmente ha publicado el programa del segundo certamen pedagógico, al cual invita á que concurren con sus trabajos á todos los Maestros de España y á los alumnos de las Escuelas Normales.

Los temas son los siguientes:

I. Valor social de leyes y autoridades: servicios de las mismas.

II. Procedimiento más aceptable para la provisión de Escuelas en propiedad según su categoría y sueldo. Reglas más prácticas para la sustitución inmediata del Maestro en ausencias, enfermedades y vacantes.

III. La educación en los establecimientos benéficos y medios más eficaces para conseguirla.

IV. Medida que podría influir para que disminuyera el número de analfabetos en este distrito municipal.

V. Conquistas más importantes de D. Jaime I de Aragón y consecuencias religioso-sociales que produjeron.

VI. Transcendencia de la formación del Maestro. Centros genuinos para verificarla. Paralelo crítico entre la oficial y la libre. Conmutación de estudios hechos en otros establecimientos.

VII. El libro de texto en las Escuelas de Instrucción primaria.

VIII. Dadas las condiciones de la población escolar en España, límites que la Instrucción primaria debe tener para que sea duradera y provechosa.

IX. Grados naturales de educación.

X. Plan razonado sobre un curso de enseñanza obrera.

XI. Reinado de D. Sancho Ramírez II, rey de Aragón.

XII. Estudio crítico sobre educación y exámenes.

XIII. ¿Cuál fué el lenguaje en que se entendieron nuestros primeros padres? Fundamentos que debieron servir para la formación del lenguaje primitivo.

XIV. Medios para propagar la idea de asociación y beneficios que ésta reporta.

Los trabajos serán remitidos al Secretario de la Asociación, calle de Don Jaime I, núm. 43 (Colegio Politécnico).

El plazo para la admisión de trabajos expira el día 10 de Diciembre próximo.

Ecos del Magisterio.

No debe prevalecer

Según noticia muy repetida por la prensa profesional, Maestros que han tomado parte en el último concurso de ascenso quieren solicitar se les conceda por una sola vez el derecho á renunciar las Escuelas que se les ha de conferir, fundados en que sólo fueron concursantes teniendo en cuenta lo preceptuado en las reformas del Ministro Sr. La Cierva.

Respetamos las causas ó motivos en que se apoyan los dignos comprofesores, pero entendemos que tal idea no debe prevalecer, pues si bien pudiera favorecer á algunos pocos, perjudicaría á los más el tiempo que en la solución de ese expediente de gracias había de invertirse. Además se daría lugar á que la maledicencia, que como sabemos es pródiga contra el Magisterio primario, se apoyase en ese hecho para propalar su falsa opinión creyendo que el temor, á lo que nada inquietaba en tales reformas, nos había lanzado por esos mundos de Dios. Por el contrario, hay que demostrar que pedimos aquello que reclamaba la equidad de la enseñanza y de los intereses profesionales aceptando gustosos las Escuelas para que seamos nombrados aun á costa de los mayores sacrificios.

Ahora si, puesto que dicho concurso ha sido para los Maestros experimentados, lo que debe hacerse luego de posesionados en nuestro nuevo destino es trabajar, dentro de la Asociación, de un modo tan activo como las circunstancias de cada uno permitan estudiando la opinión de la clase ya manifestada hasta conseguir unas reformas que á la vez que sean de general beneficio, sean también realizables.

Desinteresado consejo y no réplica es el propósito de las anteriores líneas.

MANUEL LÓPEZ

Calatorao Octubre de 1905.

A los Maestros de

625 pesetas

Compañeros: Es hora ya de que nos unamos los de circunstancias homogéneas y pidamos ante el Sr. Ministro, lo que razonada y justamente (aunque no legal) nos pertenece.

Hemos aprobado oposiciones á escuelas de menos de 2000 pesetas unos; otros, á las de más de 2.000; varios hemos sido aprobados en unas; otros en dos; otros, en tres, etc.; según que los recursos

nos lo hayan permitido; digo los recursos, porque son la llave después de los conocimientos; y para no alargar el asunto, me concreto al ejemplo siguiente: En unas oposiciones, al ser 35 las plazas vacantes y 99 los opositores aprobados, como es consiguiente, 35 obtuvieron plaza, y los 64 restantes si hay otras 64 plazas, se les adjudican sin obstáculo alguno por haberlas ganado. Se dirá que para eso son oposiciones; pero creo mayor razón, que al prestar la aprobación al opositor, es declarar su aptitud para desempeñar dichas plazas, de menos ó más de 2.000 pesetas.

En resumen: el objeto que me propongo, es dirigir respetuosa y razonada instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública, solicitando el ascenso á las de 825 pesetas; para lo cual, el que desee adherirse, puede dirigirse al Maestro que suscribe.

JOSÉ TORRES.

Caleruega (Burgos)

Crónica de oposiciones.

Madrid.—Las opositoras á Escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario continúan en el ejercicio práctico. Los ejercicios para la Escuela de párvulos de Carbonero el Mayor, se reanudarán el día 6 del corriente.

Las oposiciones á Escuelas de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, se cree podrán comenzar en la segunda quincena de este mes, pues uno de estos días quedará el tribunal constituido.

Tampoco deben tardar en dar principio á los ejercicios los opositores y opositoras á Escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas de sueldo, pero no está acordada, que sepamos, la fecha en que deban hacerlo.

Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, se ha concedido sean agregadas para su provisión nuevas vacantas, disposición que favorece á los actuales opositores. ¿Estará mucho tiempo en vigor esta jurisprudencia?

Sección oficial

Índice de la GACETA

30 Octubre.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Nacimientos y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de Septiembre último.

Universidad de Salamanca.—Anunciando á concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario.

31 ídem.—Real orden declarando que la de 18 de Abril último sobre agregación de plazas en oposiciones es de carácter general.

—Otra aclaratoria de las de 7 y 10 del actual, por las que se concede matrícula y examen en Noviembre próximo á los alumnos oficiales y libres á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

—Otra disponiendo se provea en turno de oposición libre varias plazas de Profesores de Caligrafía en Institutos.

1.º Noviembre.—Real orden disponiendo que los Ayudantes nombrados por acuerdo de los Claustros de los Institutos se consideren equiparados á los Ayudantes en propiedad.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho civil, vacante en la Universidad Central.

—Vacantes de plazas de Ayudantes en las Escuelas que se expresan.

—Declarando que la Real orden por la que se han anunciado á concurso las Cátedras de Dibujo de los Institutos de Huesca y Mahón es la de 23 de Enero de 1904.

Exámenes de Noviembre.

Real orden de 27 de Octubre, aclarando las que conceden dichos exámenes á los alumnos que les falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas con motivo de la aplicación de las Reales órdenes de 7 y 10 del actual, por las que se conceden matrícula y examen en Noviembre próximo á los alumnos oficiales y libres á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera;

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que la gracia otorgada se entienda concedida bajo las condiciones siguientes:

1.ª La matrícula exigida para estos exámenes será la ordinaria no oficial.

2.ª Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una ó dos asignaturas podrán utilizar la matrícula ya hecha para acogerse á esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los establecimientos docentes, quienes para concederla pedirán informes á los Profesores respectivos.

3.ª Los que obtengan nota de suspenso en estos exámenes extraordinarios, y los no presentados á ellos, podrán utilizar la misma matrícula en los de Junio ó Septiembre del actual año económico.

4.^a Quedan comprendidos en esta gracia los alumnos todos, sea cualquiera la carrera que sigan ó el grado de enseñanza á que pertenezcan, siempre que se encuentren en las condiciones ya establecidas en las disposiciones que se citan; y

5.^a Los que terminen el grado de enseñanza en los próximos exámenes de Noviembre podrán matricularse para pasar al inmediato en las convocatorias siguientes de Junio y Septiembre como alumnos libres.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 31 Octubre.)

Profesores de
Caligrafía

Real orden de 27 de Octubre disponiendo se provean en turno de oposición libre varias plazas de Caligrafía vacantes en los Institutos que se expresan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901 y Real orden de 18 de Abril último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provea en turno de oposición libre, que le corresponde, la plaza de Profesor de Caligrafía de los Institutos de Reus, Lérida y Zamora, y que se agreguen á la convocatoria inserta en la *Gaceta* de 1.º de Agosto último para la provisión de las de igual asignatura y turno de los Institutos de Burgos, Jerez, Figueras y Vitoria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 31 Octubre.)

Agregación de plazas

Real orden de 26 de Octubre declarando que la de 18 de Abril último sobre agregación de plazas en oposición, es de carácter general.

Accediendo á lo solicitado, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la Real orden de 18 de Abril último, publicada en la *Gaceta* el 23, sobre agregación de plazas en oposiciones, es de carácter general, y por lo tanto afecta á la provisión de Escuelas de primera enseñanza; debiendo agregarse, por consiguiente, á las oposiciones que no hayan terminado hasta la fecha todas aquellas Escuelas vacantes que se hayan producido antes de la fecha fijada por el Presidente del Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, siempre que corresponda á este turno su provisión y sean de igual

clase y grado de las anunciadas en cada convocatoria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 31 Octubre.)

VACANTES

Universidad literaria de Valencia.

Anuladas por Real orden de 22 de Julio último las oposiciones que se celebraron en esta capital para proveer las Escuelas de niñas y párvulos, vacantes en el distrito, que se anunciaron en la *Gaceta* de 6 de Febrero de 1904, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en 19 de Septiembre próximo pasado, se anuncia de nuevo que han de proveerse por oposición, con arreglo á las disposiciones legales, las siguientes Escuelas:

La de párvulos (Auxiliaría) de Villarrobledo (Albacete), con 825 pesetas y emolumentos legales; la elemental de niñas de Pozuelo (Albacete), con ídem ídem.; la ídem ídem. de Castellfort (Castellón), con ídem ídem.; la ídem ídem. de La Nova, (Murcia), con ídem ídem., y la ídem ídem. de Rafelguaraf, (Valencia), con ídem ídem.

Las Maestras que solicitaron tomar parte en las referidas oposiciones anuladas, si desean aspirar á las presentes deberán solicitarlo de nuevo.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento de oposiciones á Cátedras, Escuelas y plazas de Profesores auxiliares, aprobado por Real decreto de 11 de Agosto de 1901, las condiciones necesarias para ser admitidos á los ejercicios de oposición, serán:

Ser español.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener el título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, ó el certificado de la aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose, que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido. Según lo prevenido en la Real orden de 12 de Enero de 1901, los aspirantes acreditarán no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, con la certificación del Registro general de penados de la Dirección general de Penales del Ministerio de Gracia y Justicia.

Habrán de acompañar á la solicitud los documentos que acrediten su capacidad legal, y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los que se hallan desempeñando Escuelas en propiedad les será suficiente acompañar á su instancia la hoja de servicios legalizada y certificación de nacimiento del Registro civil.

Todas las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las oposiciones para proveer las anteriores plazas se celebrarán en Valencia, según previenen las vigentes disposiciones.

Valencia, 19 de Octubre de 1905.—El Rector, José María Machí.

(*Gaceta* de 26 Octubre).

Sevilla.—Escuelas de niños: Tres Auxiliares en Lora del Río, dos en el Arahal, una en cada uno de los pueblos de Fuentes de Andalucía, Herrera, Cantillana, Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Aznalcóllar y Cazalla de la Sierra, con 625 pesetas. Auxiliaría de Villauueva del Ariscal, con 500 pesetas.

Escuelas de niñas: La de nueva creación de Navarredonda (aldea de El Saucejo), con 625 pesetas; la de Castillejo del Campo, con 500; la Auxiliaría de Carrión de los Céspedes, la de Mairena del Alcor, la de El Saucejo y la de Peñaflor, con 625 pesetas; la de Benacazón con 500.

Escuela de párvulos: La Auxiliaría de Paradas, con 625 pesetas.

B. O. 12 Octubre.

Gerona.—Vacantes que se han de proveer en Maestro: Completas de niños: Crespiá, San Feliu de Buxalleu y Alp, con 625 pesetas.

Incompleta mixta: San Aniol de Finestras, con 500 pesetas.

Vacantes que se han de proveer en Maestra: Completa de niñas; San Martíu de Vilallonga, Bascara y Juanetas, con 625 pesetas.

Incompletas mixta: Pontós y Alfar, con 500 pesetas.

B. O. 11 Octubre.

NOMBRAMIENTOS

Rectorado Central.—En virtud del concurso único de Febrero último, han sido nombrados Maestros:

Provincia de Ciudad Real.—Para Bolaños (Auxiliaría), doña Juana Núñez Rivallo; Valdemanco, María del Carmen López Manzanares; Cabezaru-bias, Salvador Alvarez Muñoz; Puebla del Príncipe, Pedro Ramiro Martín-Romo; Almagro, Vicente R. López Manzanares; Aldea del Rey, José Antonio Merino y Merino; Almodóvar del Campo, Roque Monescillo Herrera; Valenzuela, Jesús J.

Dueñas Rodríguez; Corral de Calatrava, Juan Dorado y Martín Teroso; Pozuelo de Calatrava, Lorenzo Serrano Muñoz; Villamayor de Calatrava, Julio Medina Medina; Fuenllana, Antonio López López.

Provincia de Madrid.—Para Boadilla del Monte, doña María J. Niño; Villavieja, María E. García; Valdepiélagos, Julia Merodio; Portones, Isidra Merodio; Alameda de Osuna, Francisca González; Villamanrique de Tajo, Miguel Sánchez Bruques; Alpedrete, Marcos E. Ransanz; La Olmeda, Ildefonso Pérez Bravo; Humanes, Manuel Salazar.

Provincia de Segovia.—Para Tabladillo, doña Lorenza Peña; Condado de Castilnovo, Romana Insúa; San Cristóbal de la Vega, Manuela Otero; Otero de Herreros, Valeriana Santiuste; Santo Tomé del Puerto, Elvira López del Cerro; Gómez-sarracín, Emilia González; Sangarcía, Nicolasa Sáinz; Montejo de la Serrezuela, Eugenia Martínez; Olmo, Josefa Lobo; Pinilla de Ambroz, Gregoria Herrero; Cuevas de Provanco, Francisco Varas; Vellelado, Ciriaco Viseda; Sangarcía, José Rodrigo Díaz; Cerezo de Arriba, Tomás Sanz; Parral, Fernando Martínez; Castrillo de Sepúlveda, Martín Guijarro; Aldealázar, Pedro García; Fuentemilanos, Dionisio Vecino; Sotillo, Roque Calvo; Arevalillo, Felipe de Miguel Moreno; Frumales, Modesto Carrascal; Salceda, Frutos Bernal; La Cuesta, Luis Sanz.

Provincia de Toledo.—Para Pepino, doña Felisa San Gil; Casar de Talavera, Francisca Rodríguez; Almendral, Nicolás Rodríguez; Herrerueta, Mateo González; Ojeda, Mariano V. Jiménez; Cardiel, Olegario Gómez; San Pedro de la Mata, Pedro Celestino Buriel.

Barcelona.—Han sido nombrados: en virtud de concurso único, Maestras propietarias D.^a María Marimón Ferrer, de Llusá; D.^a Faustina Eramendía Ganuza, de Mura; D.^a Francisca Jorba Bausá, de Brull; D.^a Josefa Caballer Bertrán, de Rocafort; D.^a María Prat Ginestá; D.^a Marcelina Claramunt Bros, de San Boy de Llusanés; D.^a María Porque-res Torné, de Canovellas; D.^a Carmen Domenech Carré, de San Cipriano de Vallalta; D.^a María Gili Gibert, de Reminyó; D.^a Encarnación Gracia Mombiela, de Santa Eugenia de Berga; D.^a Carmen Frigula Sardá, de San Bartolomé del Grau; D.^a Josefa Vila Piqué, de Orpí; D.^a María C. Pérez Gutiérrez, de Fonollosa; D.^a Felipa Loza Ruiz, de Calders; D.^a Rosario Bech Ferraro, de San Feliu Saserra; D.^a Concepción Sánchez Maurín, de San Salvador de Guardiola; D.^a Manuela Aragonés Font; de Dosrius; D.^a María D. Escribá Bordes, de Montmeló; D.^a Buenaventura Roure Sabaté, de Riudeperas; D.^a Ana Cabanach Surribas, de San

130 niñas, á 1,25.. .. .	4,875
Un Director con 2.000 pesetas..	166,66
Un primer Maestro, segundo jefe, á 1.650.. .. .	137,50
Dos segundos Maestros, á 1.375.	229,16
Una primera Maestra con 1.650.	137,50
Tres segundas Maestras, á 1.375.	343,74
Cuatro Maestros especiales, á 600.. .. .	200
Un cocinero con 300.. .. .	25
Cuatro criados con 180.. .. .	60
Tres Maestras de oficios (bordadora, confección de ropa blanca y planchadora, á 600.. .. .	162,48
Un maestro zapatero con 1.000..	83,33
Un ídem sastre con 1.000.. .. .	83,33
Un ídem alpargatero con 1.000..	83,33
Manutención de á cinco criados, 0,58 pesetas diarias.. .. .	69,60
Total.. .. .	10.719,63

RESUMEN

Ingresos mínimos.. .. .	12.000
Gastos.. .. .	10.719,63
Saldo á favor.. .. .	1.280,37

Hacen al año 15.364,44 pesetas, que se distribuirán en 50 alumnos en carrera en la forma siguiente:

	Pesetas.
Por gasto de libros y efectos de enseñanza, á 65 pesetas por alumno.. .. .	2.250
Por matrículas y viajes, á 35 pesetas por alumno.. .. .	1.750
Por 50 títulos, á 125 pesetas uno.	6.250
Total.. .. .	10.250

BALANCE DE FIN DE AÑO

Existencia por restos de meses.	15.364,44
Gastos por 50 alumnos en estudio.. .. .	10.250
Saldo á favor.. .. .	5.114,44

TERCER PRESUPUESTO

Para asociación de 15 á 20.999 Maestros y 334 alumnos.

INGRESOS

	Pesetas.
Mensualidad de 15.000 socios..	15.000

GASTOS MENSUALES

162 niños, á 1,05 pesetas diarias.	5.103
162 niñas, á 1,25.. .. .	6.075
Un Director con 2.000 pesetas..	166,66
Un primer Maestro con 1.650..	137,50
Tres segundos Maestros, á 1.375.	343,74
Una primera Maestra con 1.650.	137,50
Cuatro Maestras segundas, á 1.375.. .. .	458,32
Ocho Maestros especiales, á 600.	400
Un Profesor de Música con 1.250.	104,16
Un ídem de Dibujo con 1.250..	104,16
Seis criados, á 180.. .. .	90
Un cocinero con 300.. .. .	25
Tres Maestras, bordadora, confección de ropa blanca y planchadora, á 650.. .. .	162,48
Un maestro alpargatero con 1.000.	83,33
Un ídem sastre con 1.000.. .. .	83,33
Un ídem zapatero con 1.000..	83,33
Un ídem carpintero con 1.000..	83,33
Manutención de siete sirvientes, á 0,58 pesetas diarias uno.. .. .	121,80
Total.. .. .	13.762,64

BALANCE

Ingresos mínimos.. .. .	15.000
Gastos.. .. .	13.762,64
Saldo á favor.. .. .	1.237,36

Que hacen 14.848,32 pesetas para 60 alumnos en estudios, gastando:

	Pesetas.
Por libros y efectos, á 65 pesetas uno.. .. .	3.900
Por matrículas y viajes, á 35..	2.160
Por 60 títulos profesionales, á 125 pesetas.. .. .	7.500
Total.. .. .	13.560

RESUMEN DE FIN DE AÑO

Por existencia de restos de meses.....	14.848,32
Gastos por 60 alumnos en estudio.....	13.560
	<hr/>
<i>Saldo á favor.....</i>	<u>1.288,32</u>

Observaciones.—Para cada 18,80 alumnos hay un Profesor en el primer presupuesto; 18,17 en el segundo y 34,25 en el tercero.

En las partidas 1,05 y 1,25, está incluido: Gratificaciones, armamento, vestuario, equipo y utensilio; almacén, comedor y cocina; clases y talleres; obra, policía é imprevistos; enfermería, pensionados, remonta y monturas; cuatro criadas para el asilo de niños y dos para el de niñas y alumbrado.

En cuanto al presupuesto para 24.000 asociados, véase el que tuvimos la honra de que se publicara en EL MAGISTERIO ESPAÑOL número 2.614 correspondiente al 17 de Septiembre próximo pasado, si bien debemos hacer la advertencia de que consignábamos para gasto de alimentación de cada alumno una peseta diaria y ya hemos visto que los de la Guardia Civil salen á 0,58 pts. y los de Infantería á 0,80 ó 0,85 pts. lo que da una economía bastante respetable comparando estas cifras con aquélla.

Oficios.—Para la instalación de talleres de diversos oficios, no consiste la mayor dificultad en los fondos para sostenerlos, sino en la fácil salida de artículos elaborados; porque lo difícil no es producir; sino vender lo producido. Por esta razón, Alcalá de Henares nos parece poco á propósito para este objeto, puesto que los artículos elaborados en los talleres de niñas habrían de sufrir la competencia de los que produce la Galera, (correccional de mujeres) y los de niños por los producidos en el presidio, resultando que habría necesidad de echarlos fuera á ínfimos precios, lo cual no conviene á la sociedad. Torrejón, por el contrario, es un

pueblo mucho más pequeño, y por consiguiente, de pocas transacciones comerciales, lo que originaría también la depredación por el largo tiempo almacenados. No se nos objete, que podrían dárseles salida remitiéndolos á otros puntos, pues, además de lo que encarecerían los transportes al artículo, las grandes fábricas dedicadas exclusivamente á la elaboración de un artículo determinado, con auxilio de los grandes adelantos de la mecánica, lo producen á tan bajo precio, que la competencia sería ruinosa para nosotros. Queda únicamente el establecer esos talleres para las necesidades del Asilo, en cuyo caso vendría el forzoso paro durante buena parte del año.

Tampoco se nos diga que los varios colegios militares los tienen establecidos y el fondo de talleres aumenta lejos de disminuir, porque ellos cuentan con que el Ejército ó por lo menos su arma ó cuerpo, les consumen los artículos elaborados, sin necesidad de compradores extraños, lo cual no nos sucede á nosotros; porque yo creo, que ni al Colegio ni á mí nos convendría el que desde donde estuviese instalado, me remitiera cinco pares de botas, por ejemplo, que al año pueda necesitar para mi casa; y si nos convendría cuando el pedido fuera de 500 ó más, como á ellos les sucede con sus ventas.

Apuntan otros como circunstancias contrarias á la instalación de talleres en el Asilo, las nuevas corrientes del socialismo reinante, que habría de producir huelgas tal vez pidiendo salario, lo cual no creemos que pueda ser obstáculo para instalarlo, por las siguientes razones:

Primera.—Como el Colegio no ha de tener nunca por objeto ni se ha de llevar la mira de lucrar con el trabajo y esfuerzo de los asilados, y fundados en que para algo ha de servir la información que en forma de certamen se ha anunciado, hemos visto que por el artículo 56 del Reglamento de huérfanas de la Guardia Civil se concede á las obreras la mitad del importe de los objetos elaborados en los

talleres, y claro es que nosotros haremos lo mismo, no perdiendo de vista que al propio tiempo de asegurarles un porvenir es preciso dotarlos de algún pequeño capital con que al ser baja en el Colegio, puedan sostenerse por algún tiempo hasta tanto encontraran colocación, y si ya la tenían, para que les pudiera servir como fondo para que el mañana pudieran establecerse por su cuenta.

Segunda.—Para que las huelgas se produjeran dentro del establecimiento, sería preciso olvidar por completo la disciplina y destituir al profesorado de sus más fundamentales y necesarias atribuciones, privándoles de la fuerza moral que le dan la facultad de imponer castigos, y pudiendo llegar éstos hasta la expulsión, previa formación de expediente, creemos que el temor á este castigo sujetaría á los espíritus más levantiscos del Colegio, y si se empeñaban en estrellarse, que se salten los sesos enhorabuena; porque á las malas hierbas se las extirpa de raíz y á las víboras se les aplasta la cabeza para que con su venenosa ponzoña, no inficionen á los honrados, laboriosos y humildes. Ellos lo quieren, sufran las consecuencias de su perverso proceder y de su desagradecimiento hacia aquellos que en su primera edad les alimentaron, vistieron, educaron y albergaron, y sin los cuales tal vez serían unos entes depravados y odiados por la sociedad.

Tercera.—Si por esta razón no habían de establecerse los talleres de oficios en el Colegio, tampoco deben darse las clases de estudios superiores para carreras, pues no creemos haya persona que ignore los millares de veces que los estudiantes se han declarado en *huelga*, tomándose las vacaciones cuando los profesores no han tenido á bien darlas en el momento en que á los escolares se les ha antojado, y cuyo abuso desapareció desde el momento en que á los claustros de profesores se les dieron atribuciones de que carecían y se revistieron de la energía sufi-

ciente para no admitir imposiciones de sus subordinados.

Como remedio á las huelgas, ha sido propuesto subvencionar á los niños puestos á oficio con una cantidad módica, y con arreglo á esto, hemos formado el primer presupuesto.

Pero ahora se nos ocurre preguntar: si al niño se le busca colocación donde lo enseñen gratuitamente como ocurre en la inmensa mayoría de los casos y el Colegio provee sus necesidades, ¿para qué necesita la pensión? Cuando ya gane salario ¿ha de seguir disfrutando esa pensión, y por consiguiente, siendo gravoso al Colegio? Entendemos que no; que estas pensiones, caso de haberlas, deben ser condicionales; esto es, que á los que nada les cueste el aprendizaje, nada perciban por pensión, y en cuanto á los que ganen salario, el Director del Colegio, de acuerdo con el maestro del niño, se arreglarán de modo que dejándole las propinas para sus menudos gastos, su salario ingrese íntegro en Cajas de Ahorro, al objeto de formarle un pequeño capital, con el cual pueda algún día establecerse por cuenta propia, ó por lo menos para hacer frente á cualquier eventualidad que le ocurra. También se podía deducir de su salario el importe de su manutención y demás gastos, y en este caso, se le considerará como pupilo y se anunciará su vacante puesto que ya en nada es gravoso al Colegio, pero reservándole el derecho de continuar en el asilo hasta cumplir la edad máxima.

Y con esto ¿hemos resuelto el problema? Creemos que no y vamos á verlo. Llega el niño á la edad en que necesita dedicarse á un oficio; con pensión ó sin ella, se le busca acomodo, y con esto parece que no hay más que hacer; pues, nada más erróneo. Sale el niño díscolo, se rebela contra su maestro, le contesta con soeces palabras, usa groseros modales y el maestro tiene que despedirlo; sucede lo mismo en otra colocación y ¿qué remedio? ¿Dejarlo que á su albedrío viva? Sería un crimen. Ha de venir forzosamente el cas-

tigo, la expulsión junta con el ingreso en el Hospicio como hace la Guardia civil con los niños incorregibles.

Otra más; es claro que el maestro dejará al chico libre las horas que necesite para ir á comer al Colegio, ¿quien le vigila durante esas horas? ¿Cómo pueden llegar á conocimiento del Profesorado del Asilo las travesuras dignas de castigo que en la calle cometa el niño? ¿Cómo evitar que se reúna con otros chicuelos malvados que lo lleven al pillaje? Buen cuidado tendrá él de presentarse en el Colegio á las horas oportunas para las comidas; pero, ¿tendrá el mismo para irse derechito á cumplir con su deber?

Alguno dirá; ¿cómo hay tantos niños puestos á oficio y no abriga nadie tales temores? Muy sencillo: esos niños, tienen padres, parientes, amigos que los vigilen, que vean sus travesuras, que de ellas tengan noticias, y por consiguiente, saben que están vigilados constantemente, mientras que los nuestros, siempre contarán con que los encargados de vigilarles se hallan ocupados en sus deberes dentro del establecimiento, y por lo tanto, se considerarán más libres, y la impunidad en unas faltas les llevará á cometer otras más graves, hasta llegar á hacerse unos completos perdidos, salvo las excepciones de aquellos niños de buenas inclinaciones, que serán los menos, porque tanto como abunda el vicio escasea la virtud.

Desde el momento en que los niños ingresan en el Colegio, usan de un sagrado derecho, y á más de tener el Profesorado el deber de atenderlos, tiene la ineludible obligación de corresponder á la confianza que en ellos depositan los padres y familias en particular y el Magisterio todo en general, y por consiguiente, es preciso colocar á esos Profesores en aptitud de corresponder á la confianza en ellos depositada, y sin ésto, locura sería querer exigirles vigilancia continuada sobre alumnos que pasan la mayor parte del tiempo fuera del establecimiento, por más que diariamente puedan informarse de la conduc-

ta observada por los niños puestos á oficio.

Nos parece, y creemos que no vamos muy descaminados, que ante el mayor gasto que pueda acarrear el establecimiento de talleres en el Colegio, quizá con nulas utilidades, y los perjuicios que á los educandos pueda ocasionar el estar la mayor parte del tiempo sin quien los vigile y un buen guía que les corrija y amoneste siempre que den lugar á ello, debemos optar por el gasto de unas cuantas pesetas más, y poder estar con la tranquilidad de que de nuestra parte hemos puesto cuanto hemos podido para hacerlos todo lo felices que en esta vida se puede ser, y que, si no lo son, á ellos únicamente es á quien cabe culpar.

Carreras.—Otro asunto grave á resolver es el que se relaciona con los alumnos puestos en carrera.

Creemos, con sobrado motivo, que no estriba toda la dificultad en poner á un joven en posesión de un título académico que le dé aptitudes y derechos para ejercer libremente su profesión; es preciso hacer algo más; es necesario de todo punto colocarlo donde aquel título pueda servirle para algo; donde aquel título pueda darle de comer, y mientras no lo logre, es preciso subvencionarlo, siquiera sea por una sola vez y en cantidad prudencialmente suficiente para que viva algún tiempo, hasta tanto encuentre colocación, á semejanza de lo que preceptúa el art. 42 del Reglamento del Colegio de Carabineros.

Quintas.—El alumno que no habiendo terminado su carrera le tocase ir al servicio de las armas, debe seguir cubriendo su plaza en el Colegio, y terminado el tiempo de su empeño, volverá á ocuparla por tantos cursos completos como cursos ó fracciones de curso faltara del Colegio, subvencionándolo durante su ausencia con una peseta semanal.

Huérfanos con derecho á ingreso.—Otro punto grave, y que necesita gran acierto en su resolución, es el que se refiere á huérfanos con derecho á ingreso. Quieren

Esteban de Palautordera; D.^a Consuelo Roda Utrera, Auxiliar de Granollers, y D.^a Dolores Mill Farré, de Masquefa, y los Maestros D. Ramón Barnadas Dosta, de San Feliu de Codinas; D. Andrés Caballé Folch, de Salsellas; D. Balbino García Miguel, de Dosrius; D. Luis Pallissé Bigas, de San Martín Sasgayolas; D. Pedro Camarasa Cortés, de Montmeló; D. Vicente Rovira Caudete, de Brocá; D. Luis G. Solanellas Pont, de Sora; D. Ramón Lázaro Barraca, de Castellolí; D. Prudencio Morató Usall, de Jorba; D. Rafael Gili Borrás, de San Mateo de Bages; D. Domingo Vera Ruiz, de San Salvador de Guardiola; D. Miguel Garriga Martí, de Montseny; D. José Ané Pericé, de Berga; don Sotero Gil Santed, de Alpens; D. Bartolomé Reñé Soler, de Cánoves; D. Lorenzo Pujol Torres, de Pont de Vilumara (Rocafort); D. Pío Aubá Echave, de Talamanca, y D. Jaime Pampidó Mota, de Vallbona.

Lugo.—Por virtud del concurso único del mes de Febrero último, han sido nombrados: Auxiliar de Monforte, D. Bautista Silva Díaz; de Cirio, don José Ramón Sanfiz Lage; de Lindín, D. Adolfo Rodríguez Villar; de Cogela, D. Gabriel Blanco Doval; de Puente de Otero, D. Francisco Vázquez Fraga; de Villaosende, D. Manuel Rivas Fernández; de Fontao y Librán, D. Eladio Domínguez Yáñez; de Cabanas, D. José Blanco Pousa; de Otero de Rey, doña Amaçora Isla Yebra; de Baleira, doña Manuela Paredes Brey; de Trasparga, doña Vicenta López Vázquez; de Orol, doña Lucrecia Usero Fojo; de Alfoz, doña Estrella Obarrio Cabado; de Antas, doña Inocencia de Santiago Alvarez; de San Pedro de Mera, doña María de la Concepción López González; de Incio, doña María de la Concepción López González; de Pino y Bestar, doña Basilisa Rivas Morado; de Villacampa y Frejulfe, doña María de los Dolores Mínguez Rodríguez; de San Adriano, doña Carmen Barreiro Suárez; de Carballo, doña Vicenta Puga Castro; de Bucinos, doña Carmen Losada; de Cillero, doña Eleuteria María Loredó; de Martín, doña Flora Vidal Fariñas; de Cela, doña Esperanza Pueyo García; de Riobarba, doña Consuelo Morás Rodríguez, y de Vilachá, doña Amalia María Batalla.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Real orden de 1.º de Septiembre siguiente, todos los Maestros nombrados y que desempeñen Escuelas cesarán en las mismas dentro del plazo de los cuarenta y cinco días, contados desde la fecha de su nombramiento.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* para conocimiento de los respectivos señores Alcaldes y Juntas locales de primera enseñanza é interesa-

dos; debiendo éstos tomar posesión dentro del plazo legal, después de reintegrar sus títulos administrativos, que se hallan en esta Sección.

Lugo 18 de Octubre de 1905.—El Jefe de la Sección, *Paulino Santos Pijuán*.

(B. O. de Lugo 19 de Octubre).

Orense.—En virtud de concurso único de Febrero del presente año han sido nombrados Maestros: D. Hermenegildo Acuña, para la Escuela de Chandreja; Antonio Cibreiro, para la de Desteriz; Benito Fernández, para Santa Cruz de Arrabaldo; Maximiliano Meilán, para Bande; Gumersindo Martínez, para Carpazás; Hortensio Rivera, para Albos; Antonio Barreiro, para San Vicente; Manuel Martínez, para Barrio-Castelo; doña Vicenta Rodríguez, para Jares; Sara Fernández, para San Muñico de Veiga; María López, para Puentelechas, María L. Lago, para Sobrado; Manuela D. Pereira, para Trasestraslas; Elisa Ferreiro, para Freas de Eiras; Pilar Merino, para Armiz; Irene Martín, para Cañizo de Taimerón; María C. Pabón, para Santa Eulalia de Urros; María P. Gil, para Manzalvos; Manuela Fernández, para Pegeiros; Juana Manica Díaz, para Girazga, en Biarriz.

Valencia.—En virtud del Decreto de gracias han sido nombrados: Auxiliar de una Escuela elemental de Requena, D. Severino Espadich, y Maestra de Chulilla, doña Dolores Reig. También han sido nombrados interinamente: de Fuente Alamo, doña Luisa Abadía Chust; de Cubas, doña Antonia Senantes Marín; de Sella, doña Mariana Blasco Serrano; de Orcheta, doña Matilde Ramírez Payá; de Facheca, doña Isabel Esquerdo Cantó; de Chiva de Morella, D. Eduardo Carreres Ibáñez; de Hervés, D. Vicente Grau Antolí; de Vistabella, D. Abelardo Sánchez Vilar; de Geldo, doña María Marcili Bellido; de Palanques, doña Francisca Vallet Magraner; de Torralba, doña Purificación Sorribes Gil; de Puebla de Soto, D. Francisco Guirao Obacho; de Ricote, doña Raimunda Guillemón Turpín; de Castielfabit, doña Francisca Marqués Mateu; de Zarra, doña Teresa Sala García; de Ráfol de Salem, D. Virgilio Carretero Cervera y doña Vicenta Alfaro Rey, y de Agullent, doña Juana Frau Muntaner.

Pontevedra.—Por concurso único de Febrero último han sido nombrados: D. Marcelino Suárez y Suárez, para la Escuela de Bugarín; D. José Cagide Carbajales, para la de Beluso; D. Manuel Pena Eirín, para Couso, para Campos; D. Manuel Friero Iglesias, para Graña; D. Manuel Martínez, para Vilariño; D. Sebastián Berdeal Neira, para Sajamonde; doña Enédina Castellá, para Cequeliños; doña María Consuelo González Fernández, para

Ramallosa; doña Perfecta Torres Gómez, para Barrantes; doña Deotina Trillo Triñanes, para Caroy; doña Leonor Rodríguez, para Eiras, y doña María Purificación Gil Diéguez, para Calvos.

Burgos. — En propiedad han sido nombradas Maestras: de Cardeñadizo, doña Carolina Herrán; Padilla de Abajo, Rufina Vicente; Arlanzón, Josefa Ortega; Milagros, Gregoria Herrero; Tórtoles de Esgueva, Adelaida Barrio; Quintanilla San García, Rita Pastor; Altable, Antonia Pérez; Villovela de Esgueva, Juana Valdirán; Quintanatoranco, Paula de Aremán; Sedano, Valeriana Lerones; Retuerta, Matilde Labrador; Pinilla Trasmonte, Demetria Alba; Barrio de las Machorras, María del Carmen Martín; Araya, Petra González; Espinosa del Monte, Ignacia Joprindo; Cueva de Juarros, Justa Simón; Quintanilla Sobresierra, Victorina López; Quecedo, Carolina Ruiz-Puente; Lovilla, Eduvigis Simón; Galbarros, María Encarnación Escobar; Cernégula, Felipa González; Castil de Lences, Jesusa Migueláñez; San Martín del Valle, Josefa Caballer; Villaval, Ana Lorenzo; Villalmondar, Tomasa Bravo; Mambrillas de Lara, María del Carmen González; Santa Olalla del Valle, Teresa Carrasco; Portilla, María del Pilar Urchaga, y Quintanopio, Emilia Martínez.

Zaragoza. — Han sido nombrados Maestros interinos: D. Rufino Losar Antón, de Viver de la Sierra (Zaragoza); doña Elvira Sánchez Marqués, de Cubla (Teruel); D. José Pascual de Miguel, de Valdealvillo (Soria), y D. Julio Martín Ibáñez, de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Sección bibliográfica.

Discurso leído en la Universidad de Salamanca en la inauguración del curso académico de 1905 á 1906 por el doctor D. Ramón Carranza Ibáñez, Catedrático de Ginecología.

Memoria sobre el estado de la instrucción en la Universidad de Salamanca y establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al curso académico de 1903 á 1904.—Variedades.

Boletim da Associação do Magisterio Secundario official de Lisboa (Junio á Agosto de 1905).

Memoria leída en la inauguración del curso de 1905 á 1906 de la Escuela de Artes é Industrias de «La Propaganda Católica de Palencia.»

Sección de Noticias

Han fallecido:

La madre de D. Conrado García, Maestro de Binaced (Huesca).

D. Miguel Terraes Alberola, Maestro de San Juan de Enoya (Valencia).

D. Arturo Valero y Sarrán, Maestro de Ribagorda (Cuenca).

D. Francisco Bote García, Maestro Axiliar de Alcuéscar (Cáceres).

Doña Manuela Cortés Ara, Maestra jubilada.

D. Arturo Manso Sierra, Maestro de Cristóbal de la Sierra (Salamanca).

D. Manuel Otero Fontán, Maestro de Noya (Coruña).

D. Mariano Granullaque, padre de D. Esteban, Maestro de Oropesa (Toledo).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Ha sido nombrado en virtud de concurso, Secretario de la Junta Municipal de primera enseñanza de Barcelona, D. Ricardo Soriano de Pinedo, propuesto en primer lugar de la terna.

—D. Ludivino Corvo González, Auxiliar de las Escuelas superiores de Madrid, ha sido nombrado Maestro de las elementales, con 275 pesetas, fuera de concurso, en virtud del artículo 22 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902.

—Han sido nombrados: doña Araceli Avilés, Profesora provisional de la Escuela Normal de Córdoba, con 2.500 pesetas de sueldo, y D. Francisco Núñez García Auxiliar provional de Derecho y Legislación del Instituto de Jerez de la Frontera.

—Se ha dispuesto quede sin efecto el nombramiento de Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres á favor de doña María Murcia, y que se la nombre Profesora provisional de Música en la misma Escuela, con la gratificación anual de 750 pesetas. Y el nombramiento de Auxiliar de la Normal de Guadalajara hecho á favor de doña Polonia Lozano.

—Doña Patrocínio Esteban, pasa de la Escuela Normal de Ciudad Real á Salamanca, como Profesora provisional, y con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y doña Fidela Martínez del Río pasa de la Normal de Salamanca á la de Ciudad Real.

—Se han dado las gracias de Real orden á don Francisco Gallego, presidente de la Asociación del Magisterio de Avila; D. Federico García, Maestro de Medina del Campo; D. Anacleto Moreno, Maestro de Valladolid, y á D. David Lucrecia Martínez, Auxiliar de la Escuela graduada de Avila, por los servicios prestados en los cursillos de trabajos manuales celebrados en Avila.

—El Sr. Mellado ha hecho entrega al Sr. Eguilior de los proyectos que tenía preparados:

Uno sobre aumento de mil pesetas en los sueldos de catedráticos de Institutos, sin gravar el presupuesto, pues se compensa con la supresión de los quinquenios.

Otro sobre construcción de la estatua de Cervantes, utilizando el sobrante del crédito concedido para el centenario del *Quijote*.

Y otro sobre construcción de nuevas Escuelas de primera enseñanza.

—El Subsecretario de Instrucción pública, don Martín Rosales, apenas tomó posesión del Ministerio el Sr. Eguilior, presentó á éste la dimisión de aquel alto cargo, que el Ministro se negó á admitir.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Han quedado vacantes en la provincia de Cuenca las Escuelas siguientes: la de ambos sexos de Fuertescusa, con 550 pesetas de sueldo; la de niñas de Altarejos, con 625; las mixtas de niñas de Ribatajadilla, Fresneda de Altarejos, Valdemoro del Rey, Noheda, Buenache, Sierra y El Pozuelo, con 500; la sustitución de la de niñas de Olivares del Júcar, con 412,50 y las Auxiliares de párvulos de Huete y Motilla del Palancar, con 625.

—Han tomado posesión en propiedad: D. Olegario Gómez Delgado, de la Escuela de Cardiel (Toledo); doña Francisca Rodríguez, de la de Casar de Talavera; D. Mateo González, de la de Herrerueta, é interinamente, D. Emilio Caballero, de la de Menasalbas, y doña María Monroy y Gil, de la de párvulos de Yepes.

—En virtud de orden de la Subsecretaría, se ha dejado sin efecto el reconocimiento del derecho á la categoría de 625 pesetas á las Maestras de Huecas y de Mesegar; Maestros de Huecas, de Arcicóllar, de Sotillo de las Palomas, de Cazalegas, de Hormigos, de Alares, y á la de 825 pesetas, al de Aldeanueva de San Bartolomé.

Distrito de Oviedo.

Se ha remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo una instancia del Maestro de La Riera, D. Vicente Fernández,

solicitando título administrativo de 825 pesetas, por razón de censo.

—En breve serán declaradas vacantes las Escuelas de niñas de Villanueva de Oscos y Puelles (Oviedo), por haber otenido plaza en otras provincias las Maestras que las desempeñaban.

—Ha sido admitida la renuncia que de su cargo presentó doña Florentina Deleyto, Maestra interina de Endriga.

Distrito de Salamanca.

Los Ayuntamientos de Aldeaseca de Armuña, Pitiegua, Pedro Alvaro y Terradillos (Salamanca), han pedido que se provean sus respectivas Escuelas mixtas en Maestro, y el de Santa Olalla solicita que se provea en Maestra.

—Se encuentran vacantes, y serán provistas interinamente, las Escuelas incompletas de ambos sexos de Carpio de Azaba y Sanchón de la Ribera (Salamanca), dotadas con 550 pesetas y 500, respectivamente, en esta provincia.

Distrito de Santiago.

El Inspector de primera enseñanza de Pontevedra, ha salido á girar la visita ordinaria á los partidos de Trives y Barco de Valdeorras.

—El Ayuntamiento de Mezquita (Orense), ha acordado que la Escuela de Pereiro se proviste en Maestra, y las de Esculqueira y Castromil en Maestro.

—Por anuncios publicados en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Orense, se hace saber que deben proveerse en Maestro las Escuelas de Ousende, Saavedra, Illa, Lama, Riocalvo, Farnadeiros, Casardeita y Monterrey.

Distrito de Sevilla.

La Junta local de primera enseñanza de La Rambla (Córdoba) ha concedido un expresivo voto de gracias al Maestro de dicha localidad don José Montañez Lama, por los excelentes resultados obtenidos en la instrucción de niños de dicha Escuela.

Distrito de Valencia.

De la provincia de Albacete se anunciarán en el próximo concurso de traslado, las siguientes Escuelas:

De niños: Munera, Chinchilla y Yeste, con 1.100 pesetas, y Villapalacios, con 825.

De niñas: Helin, con 1.100, Carcelén y Masego, con 825 cada una.

—Se ha desestimado el recurso interpuesto por D. Basilio Fernández Matute, Maestro de Javalinuevo, Murcia, contra el acuerdo de la Junta de Instrucción pública denegando su traslado, fuera de concurso, á la Escuela de Torreagüera.

Distrito de Valladolid.

Se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de Burgos y se hallan á disposición de los interesados, los títulos de Maestro de primera enseñanza de D. Fidel Olalla y Olalla, D. Eladio Fernández y Fernández y D. Senador Blanco Valenciaga.

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de niños de Tordomar, Santovenia Alarcia y Arrieta.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Nava de Roa (Burgos), D. Dionisio González, y de Mambrilla de Castrejón, doña María Esperanza Frechilla.

—Por nombramiento para otra provincia del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante una plaza de Auxiliar de la Escuela práctica graduada de Palencia.

—La Junta de Instrucción pública de Valladolid, en su última sesión aprobó definitivamente el escalafón de Maestros correspondiente á los años de 1898 99, 1899-900, y segundo semestre de 1900, incluyendo en él, y como procedente de otra provincia, á doña Leonar Santos López.

Distrito de Valladolid.

Se encuentran vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de Moradillo de Sedano, Villamedianilla, Ocón de Villafranca, Tubilla del Lago, Temiño, Salinas de Rosio, Tosantos, San Cristóbal del Monte, Quintanamartingalíndez, y la de niños de Nava de Roa.

—Los Ayuntamientos de Tosantos, Valle de Valdelaguna, Merindad de Valdivielso y Arroyuelo (Burgos), solicitan del Rectorado que se provean las Escuelas de dichos pueblos en Maestro.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Pradiella de Belorado (Burgos), doña Mónica Caño, y de Garganchón D. Bernabé Ayala.

—Se hallan vacantes la Escuela pública de niños del barrio de Castrejana (Bilbao), por dimisión del que la desempeñaba, y la plaza de Maestro de la Escuela de Patronato del barrio de Zaldu (Gordejuela).

Distrito de Zaragoza.

Las Escuelas que en la provincia de Huesca corresponde proveer por concurso de traslado son:

De niños: Monzon, con 1.100 pesetas, y Bellver de Cinca, con 825.

De niñas: Almunia de San Juan, Arén y Gurrea de Gállegos, con 825 pesetas.

—Ha renunciado su cargo la Maestra electa de Torralba de los Frailes (Zaragoza).

—Han tomado posesión de sus Escuelas la Maestra interina de Rivas-Ejea (Zaragoza), doña Anto-

nia Lacarta; el de Jaulín, D. Hilarión Martínez y la interina de Nuez, doña Faustina Antolín.

—Doña María Visitación Pascual y Figueras, ha sido repuesta en el cargo de Directora de la Normal de Maestras de Teruel.

—Este Rectorado ha admitido la renuncia que, fundada en motivo de incompatibilidad, ha presentado D. Antonio Galindo Marco, del cargo de vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños.

Distrito de Zaragoza.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, publicará en breve una circular dando cuenta de haber visto con mucho agrado el desvelo é interés que tanto el digno Profesor de Instrucción primaria de Buñuel D. Delfín Bericat, como las autoridades y varias personas de aquel pueblo, se han tomado enseñando á la clase jornalera diversos conocimientos en la Escuela nocturna que dirige dicho Maestro.

—Mediante el esfuerzo de estos señores se ha conseguido que no haya en aquel pueblo ningún analfabeto y el perfeccionamiento de los demás alumnos, que por término medio han sido en el curso último unos 131.

—En la provincia de Teruel han quedado vacantes, por traslación de los Maestros que las desempeñaban, las Escuelas de niños de Fuenferrada y Mezquita de Jarque, dotadas con 500 pesetas.

—Doña Manuela Campé ha renunciado la Escuela de Farlete, que desempeñaba en propiedad

CRONICA GENERAL

Lunes 30.—La crisis ministerial presenta ahora difícil solución por haberse negado terminantemente á formar parte del Ministerio los Sres. Morret y Canalejas, siendo únicamente el Sr. Puigcerver el que se ofrece á aceptar una cartera si se le juzga indispensable. Con este motivo se dice que el Sr. Montero Ríos tal vez decline los poderes, si en una reunión que hoy celebre con los notables del partido insisten éstos en su actitud. Los comentarios que se hacen sobre la situación política son sabrosísimos, recordándose que desde su mayoría ha tenido el Rey 64 Ministros.—En el domicilio del Almirante Beránger se han reunido los generales de la Armada, tratando de la pérdida del *Cardenal Cisneros*, y acordando practicar una detenida investigación para averiguar si hay lugar á exigir responsabilidades.—Hoy ha permanecido cerrada la Universidad Central en previsión de cualquier suceso que pudiera desarrollarse por la actitud de los estudiantes; el

Gobernador civil les ha llamado á su despacho para tratar del arreglo nuevo del conflicto escolar.—La pareja de la Guardia civil de Bonilla de la Sierra (Avila) sorprendió hace tres días á unos cazadores furtivos, quitándoles las escopetas y todos los aparejos de caza; al salir los guardias de dicho pueblo, fueron agredidos por un grupo de vecinos, resultando muertos un guardia y un vecino y herido gravemente el otro guardia.

Extranjero: Mr. Loubet embarcó ayer en Lisboa con rumbo á Marsella, siendo objeto de una entusiasta despedida.—Los jefes revolucionarios de Rusia han repartido armas en todas las provincias y constituido sus juntas. En todos los lugares se generalizan las luchas y matanzas, negándose los soldados de algunos regimientos á disparar sobre la multitud.

Martes 31.—En vista de los resultados que han dado las conferencias celebradas por el Sr. Montero Ríos con los jefes de los grupos de la mayoría, el Rey ha confirmado los poderes á dicho señor, que ha constituido Gobierno bajo su presidencia en la forma siguiente: Estado, Sr. Gullón; Gracia y Justicia, Puigcerver; Hacienda, Echegaray; Gobernación, García Prieto; Guerra y Marina, General Weyler; Fomento, Romanones; Instrucción pública, D. Manuel Eguilior. Los nuevos Ministros han prestado juramento hoy por la mañana, celebrando después Consejo y presentándose por la tarde á las Cámaras, donde ha habido interpelaciones sobre la crisis.—Con gran solemnidad se ha verificado el acto de depositar los voluntarios catalanes de la guerra de África una corona en el mausoleo que guarda las cenizas del General Prim; la comitiva se dirigió desde el Ayuntamiento á la basílica de Atocha, con el Alcalde y concejales de Madrid y Barcelona, milicianos nacionales, comisiones del ejército, pronunciándose discursos enalteciendo la memoria de dicho General.—La partida republicana que días pasados apareció en la provincia de Orense ha sido deshecha por la Guardia civil; el jefe y cinco individuos se han internado en Portugal y los demás han sido presos.—En Reinosa (Santander) han sido presos tres individuos que se dedicaban á hacer pedidos á los almacenistas y fabricantes de distintas provincias de España, vendiendo luego los géneros sin pagarlos.

Extranjero.—Mr. Loubet ha invitado oficialmente á los Reyes de Portugal á hacer un viaje á París, invitación que ha sido aceptada, realizándose el viaje el 30 de Noviembre.—Las Cámaras de Francia reanudaron ayer sus sesiones, votando un proyecto de amnistía Para los autores de todos

delitos, excepto los promovidos por las campañas antimilitaristas y los atentados contra los soberanos extranjeros. Otro proyecto que se discutirá en breve es el de separación de la Iglesia y el Estado.

Miércoles 1.º—Hoy se ha vuelto á celebrar Consejo de Ministros, tratándose en él de los presupuestos.—El Rey fué ayer tarde á Alcalá de Henares con el príncipe de Baviera, que se posesionó del mando de un escuadrón de húsares de Pavía. El príncipe residirá en dicha población hasta que contraiga matrimonio con la infanta Teresa. Continúan los estudiantes celebrando reuniones para resolver el conflicto ocurrido con el catedrático de la Facultad de Derecho, Sr. Piernas Hurtado, creyéndose que pronto llegará á una solución, reanudándose las clases el próximo viernes.—Han llegado al Ferrol los naufragos del crucero «Cardenal Cisneros», mostrándose muy agradecidos los soldados á los jefes porque los habían salvado gracias á su serenidad.—En Astorga (León) ha producido gran entusiasmo el resultado de la crisis ministerial, por ser los ministros de la Gobernación y Estado naturales de dicha ciudad.

Extranjero: La situación de Rusia ha variado en dos días, por haber firmado el Czar la Constitución del Imperio; soldados y pueblo fraternizan celebrando el suceso.—A consecuencia de un accidente, un almirante norteamericano y su hijo, hirieron en Nankiel (China) á una mujer; los paisanos chinos apalearon á dicho jefe, quedándose en rehenes con su hijo, al cual se niegan á poner en libertad los funcionarios del país.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Nava de Roa. D. G. Para 825 pesetas, las asignaturas son: Religión, Gramática, Geografía é Historia, Ciencias físicas, naturales, químicas y Agricultura, Trabajos manuales.

Colio. E. S. Se le contestó: el Alcalde no puede hacer eso.

Pedro Bernardo. E. V. Se le contestó.

Duruelo. M. P. Tendrá que tomar posesión de la primera que sea nombrado; después podrá aceptar ó no las plazas, según le convenga, fundándose en la regla 3.ª de la Real orden de 27 de Abril último.

Sumacárcel. P. A. Se le contestó.

Aliaga. J. P. Debe acudir á la Junta provincia exponiendo el acuerdo de la local, la conveniencia de él y solicitando la aprobación para no incurrir en responsabilidad.

Maestro Normal

y Bachiller, con un año de residencia en Establecimiento francés, se ofrece para dar lecciones de Lengua francesa. Informarán en la Administración de este periódico

Señora viuda

con hija Profesora de Instrucción primaria, desea tener de huéspedes las dos ó tres señoritas que sigan la carrera del Magisterio ó se preparen para oposiciones.

Para informarse diríjanse: Plaza de Lavapiés, números 5 y 6, tercero, derecha.

Importante.

Para la gestión de un negocio de utilidad general y práctica, admitimos Agentes en todas partes. Ofertas con referencias al Comptoir Gle de Renseignements. Apartado núm. 278; *Barcelona*.

9—8

Permuta.

Maestro y Maestra de pueblo de la provincia de Palencia con 825 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales, desean permutar con otros de la misma categoría.

Dará más informes la señora viuda de Esteban Juan, en Palencia, calle Mayor, librería.

4—4

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, direc-

tamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.